GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 728-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 1080-2014-GRA/ORH de fecha 16 de setiembre del 2014, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abg. Milton Fernando Tinoco Barrios, propone al Lic. Atilio Morales Huamani, Ing. Walter Benavente Gonzales y Sr. Miguel Valdivia Arenazas como fedatarios, para la recargada documentación que se tiene para la transferencia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI denominada "certificación de Documentos en el Gobierno Regional de Arequipa", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 871-2009-GRA/PR, establecen el procedimiento de designación y los requisitos necesarios para la designación de Fedatarios.

Siendo el presidente Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional quien designará a los Fedatarios de las respectivas Unidades Orgánicas y Dependencias del Gobierno Regional de Arequipa, por un periodo de dos (02) años.

Que, así mismo, en el punto VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI establece los siguientes requisitos para ser fedatarios:

a) Ser funcionarios o servidos de la Administrativa Pública en la condición de nombrado, de probada capacidad e integridad moral.
b) Tener como mínimo tres años de servicio en la institución.
c) No haber sido sancionado por falta disciplinaria en los últimos dos años y contar con estudios superiores universitarios.

Que, los fedatarios asumen las funciones sin exclusión de sus labores ordinarias, debiendo ser un número determinado y proporcional a las necesidades de la dependencia, a fin de comprobar y autenticar documentos previo cotejo y exhibición entre el original y copias.

Estando al Informe N° 1197-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; como a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI, y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR a partir de la fecha como Fedatarios de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa al Lic. Atilio Morales Huamani, Ing. Walter Benavente Gonzales y Sr. Miguel Valdivia Arenazas, siendo la dependencia que estará adscrita la Oficina de Recursos Humanos.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional Arequipa a los DIECIOCHO días del mes de SETIEMBRE del año Dos Mil Catorce.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE